

Generalidad Valenciana

La Ciudad de la Justicia

Los medios con que se ha dotado la justicia en la Comunidad valenciana durante los últimos años constituyen un modelo no sólo dentro, sino también fuera de España. La renovación de las sedes y la informatización y tecnologización de los órganos judiciales han sido las dos principales características de esta modernización.

Según señala José David Sevilla García, Director de Gestión de la Ciudad de la Justicia de Valencia, el impulso que en los últimos años han recibido las infraestructuras judiciales se debe, en gran medida, al proceso de transferencias de medios materiales a las comunidades autónomas. "Sin duda alguna, los recursos que se han dedicado a la modernización de las sedes judiciales y la introducción de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia ha sido posible gracias al esfuerzo de todas las Administraciones competentes que, desde la cercanía a la realidad existente y el reparto presupuestario, han invertido cantidades que, difícilmente, hubiera podido asumir únicamente la Administración Central".

La Comunidad Valenciana es competente para dotar de medios materiales a la Administración de Justicia desde 1995, y ha concentrado su esfuerzo en dos aspectos materiales fundamentales para un buen funcionamiento de la Administración de Justicia: "la renovación de las sedes judiciales y la informatización y tecnologización de los órganos judiciales".

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

El primer objetivo se concretó en la elaboración del Plan Director de Infraestructuras Judiciales (PLADIJ), gracias al que se han construido catorce nuevos Palacios de Justicia. Entre ellos, destacan las Ciudades de la Justicia de Alicante (en primera fase), Castellón (en construcción) y Valencia. Esta "constituye el modelo de una nueva arquitectura judicial que, además, ha posibilitado la introducción de

nuevas herramientas informáticas al aprovechar su plataforma tecnológica de última generación".

Respecto del segundo objetivo, la modernización de la Administración de Justicia, se han desarrollado diversos planes de implantación de nuevas



Fernando de Rosa, secretario autonómico de Justicia e Interior.

tecnologías, "a fin de situarla en el entorno tecnológico de nuestro tiempo".

Según recuerda José David Sevilla, "la aparición de nuevas tecnologías, en permanente y vertiginoso cambio, ha hecho necesaria la introducción de reformas procesales que contemplan, aún tímidamente, su tratamiento en el proceso. El exponente más importante lo ha supuesto la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 de enero, que recoge de forma expresa la utilización de nuevas tecnologías al servicio de la Administración de Justicia".

En su exposición de motivos, la nueva norma procesal hace referencia a la posibilidad de documentar las actuaciones con los "medios técnicos que reúnan las garantías de integridad y autenticidad" y la necesidad de registrar y grabar en "soportes aptos para la reproducción" las vistas y comparecencias orales.

"Se trata, como aclara el propio legislador, de perfeccionar normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial".

Además, la nueva Ley abre la puerta a "la presentación de escritos y documentos y a los actos de notificación por medios electrónicos, telemáticos y otros semejantes", aunque sin imponer a los judiciales la obligación de disponer de dichos medios".

No obstante, Sevilla advierte de que la aplicación de nuevas tecnologías en el proceso hace necesario un cambio sustancial en las habilidades de jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, personal administrativo y profesionales que deben actuar ante los Tribunales.

"Este cambio no sólo se consigue con la formación, que evidentemente debe acompañar a cada uno de los elementos tecnológicos que se incorporan al trámite procesal, sino que además exige un cambio de actitud hacia estos avances.

Ello, desde la perspectiva positiva que supone aumentar la eficacia y eficiencia de nuestros juzgados y tribunales, sin menoscabo de las garantías procesales y derechos de los litigantes, y superando el vértigo que produce la propia velocidad del cambio.

También exige un esfuerzo a las Administraciones competentes para dotar a la Justicia de los medios que permitan la aplicación de estas nuevas tecnologías en el proceso.

EL COMPLEJO JUDICIAL

El estudio funcional fue el primer paso en la carrera para la construcción del principal edificio judicial de la Comunidad Valenciana. Contemplaba un pormenorizado inventario de todos los órganos judiciales y oficinas relacionadas con la Administración de Justicia que debía albergar el complejo judicial: Presidencia de la Audiencia Provincial; 11 Secciones de la Audiencia Provincial; Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial; Oficina de Jurado y Servicios Comunes de la Audiencia Provincial; Decanato de los Juzgados; Servicios Comunes; 26 Juzgados de Primera Instancia; 20 Juzgados de Instrucción; 16 Juzgados de lo Social; 8 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo; 3 Juzgados de Menores; Juzgado de Vigilancia Penitenciaria; Registro civil (1 y 2); Fiscalía; Instituto de Medicina Legal; y Oficina de Gestión del edificio.

Además, contemplaba las especialidades de determinados órganos (especialmente los servicios comunes y los Juzgados de Ejecutorias); las relaciones existentes entre todas las oficinas a fin de determinar la mejor distribución interna; los Juzgados y Fiscalía de Guardia, con servicio de 24 horas; la existencia de un núcleo de seguridad para albergar los calabozos, locutorios, salas de reconocimiento en rueda, acceso directo a salas de vista, etc.; archivos y depósito de piezas de convicción.

La Ciudad de la Justicia de Valencia, con una superficie de 114.000 metros cuadrados, es el segundo edificio judicial más grande del mundo (Tokio dispone de una sede de 120.000 metros cuadrados).

INFORMATIZACIÓN DEL PROCESO

Sevilla reconoce que, hasta el momento, en la Administración de Justicia, como en otras Administraciones, la informatización del proceso no ha logrado superar la necesidad de seguir documentando los trámites en papel. No obstante, explica la evolución en la informatización de los órganos judi-

ciales que se ha producido en la Comunidad Valenciana durante los últimos años.

El proceso se inicia cuando el Ministerio de Justicia, al principio de la década de los ochenta, impulsó el proyecto denominado Inforius, con la finalidad de introducir la informática en la Administración de Justicia. "Posteriormente, ante el estancamiento del proceso de informatización por falta de dotación presupuestaria, se firmaron entre 1990 y 1996, en todo el territorio nacional, diversos convenios tripartitos, entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas que no tenían aún competencias en materia de Justicia, por el que éstas financiaban el proyecto, el Ministerio la solución informática y el Consejo determinaba el órgano a informatizar. Con este sistema, se informatizaron 25 órganos judiciales en la Comunidad Valenciana (un 11,68% de los existentes)".

Recibidas las competencias sobre los medios económicos y materiales al servicio de la Administración de Justicia, la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Justicia, desarrolló el proyecto Legal, de informatización integral de la Administración de



Edificio "Ciutat de la Justicia" de la Generalitat Valenciana.

instaló como experiencia piloto en los Juzgados de Torrente (Valencia), no siendo posible a lo largo del año que duró dicha experiencia la puesta en funcionamiento de dicha aplicación, salvo en el módulo de registro y reparto".

Durante este período, el hardware instalado "se ha aprovechado con el uso de herramientas ofimáticas (tratamiento de textos Word, en todos los

tuvo que acometer el desarrollo de uno propio. Este aplicativo, denominado Cicerone, contempla la informatización de los procesos en todos los órdenes jurisdiccionales y en todas las instancias, con una visión integradora, global y con itineración de información entre órganos judiciales.

El programa Cicerone cumple el Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder

situación, ha permitido acometer en un único proceso los dos cambios". Actualmente, está finalizando la primera fase de implantación, en la que se incluyen los Juzgados de Primera Instancia, Instrucción, Menores, Fiscalías de Menores, Decanatos, Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales.

Durante este año, se ha facilitado a todos los jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales una firma electrónica certificada por la Autoridad de Certificación de la Generalitat Valenciana, lo que permite la firma del documento electrónico y su utilización en el proceso y en el sistema de comunicaciones securizadas.

GRABACIÓN DE JUICIOS

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil ha dado un paso hacia delante en la puesta al día de las normas procesales. Además de apostar por la introducción de medios informáticos y telemáticos en el proceso judicial, regula la grabación audiovisual de las vistas y comparecencias, haciendo expresa referencia, en su artículo 147, a la utilización en los juzgados y tribunales de sistemas de grabación y reproducción de sonido e imagen, con el fin de documentar en este soporte los juicios civiles.

En el caso de la Comunidad Valenciana, todos los partidos judiciales dispusieron de equipos de grabación de imagen y sonido en el momento en que se alcanzaron los señalamientos de vistas en procedimientos incoados con la nueva Ley, con una "ratio" general de una sala de vistas tecnologicada por cada dos órganos judiciales.

"Superadas las dificultades innatas a la introducción de equipos ajenos a la experiencia y formación del ámbito jurídico, y realizados pequeños ajustes en los sistemas de grabación, puede decirse que la aplicación de esta nueva técnica ha sido asumida sin traumas y forma parte del trabajo diario en los órganos de la jurisdicción civil".

Del sistema de grabación implantado en la Comunidad Valenciana, destacan su seguridad (controla y graba en formato digital las señales de audio y video en dos sistemas independientes a la vez -soporte

La renovación de las sedes y la informatización y tecnologicación de los órganos judiciales han sido las dos características principales de la modernización.

Justicia en la Comunidad Valenciana, que preveía la instalación del hardware necesario (arquitectura cliente/servidor) para soportar la aplicación Libra, diseñada por el Ministerio de Justicia, y que se postulaba como sustitutoria del programa Inforius.

En diciembre de 1997, comenzó el despliegue de Legal, que en enero de 1999 alcanzaba a la totalidad de órganos y oficinas judiciales de la Comunidad Valenciana.

"A pesar del esfuerzo realizado al informatizar todos los órganos y oficinas judiciales, el resultado no fue todo lo satisfactorio que cabía esperar, dado que la aplicación Libra, prevista para enero de 1998, no fue entregada hasta marzo de 1999. Inmediatamente, se

puestos, y hoja de cálculo Excel o Base de Datos Access en determinados puestos). Además, los juzgados y tribunales que fueron informatizados con Inforius, seguían utilizando esta aplicación, aunque con el hardware renovado. Al no estar operativa la aplicación Libra, fue necesario desarrollar urgentemente la denominada Millenium, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos órganos a partir del 1 de enero de 2000 (efecto 2000), pues Inforius no soportaba dicho cambio".

PROYECTO CICERONE

Por último, "ante la imposibilidad de poder disponer de un aplicativo de carácter nacional, careciendo de perspectivas en dicho sentido a corto plazo, se

Judicial y se basa en los trámites procesales, a los que se encuentran incardinados los documentos procesales correspondientes a cada trámite. Permite todo tipo de consultas, estadísticas, alardes, etc. Y dispone de agenda de señalamientos y un sistema de alarmas personalizables para controlar los procedimientos, especialmente para evitar los retrasos en la tramitación y resolución de asuntos, así como para facilitar el seguimiento de las causas con preso.

Su implantación, iniciada en enero de 2001, ha coincidido con la puesta en marcha de dos nuevos cuerpos procesales: la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores y la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, "lo que, a pesar de haber complicado la

o DVD y cinta VHS-, gestionando la copia a formato óptico para ser guardada por el Secretario Judicial); versatilidad (se pueden introducir en el sistema las grabaciones de la Sala de Vistas -cámara fija- o las realizadas con las cámaras móviles disponibles en todos los partidos judiciales para grabaciones fuera de la sede judicial; y se pueden expedir copias en formato óptico DVD o CD y también en cinta de video VHS); y facilidad de uso (la sofisticación del sistema es la sencillez del interfaz hacia el usuario), permitiendo que la grabación se efectúe bajo la fe del Secretario Judicial, que controla el sistema informático, y al que se le ha instalado una aplicación que le permite controlar la custodia de los dispositivos en los que se ha efectuado la grabación (catalogación de las grabaciones, indexación para búsqueda rápida, etc).

La infraestructura existente en el nuevo edificio judicial Ciudad de la Justicia de Valencia permite un avance, tanto cuantitativo como cualitativo, en el sistema de grabación de juicios. Por un lado, todas las salas de Vista incorporan el sistema de grabación de juicios



Audiencia Provincial, Fiscalía y Juzgados de Valencia.

Los de la Audiencia Provincial podrán acceder mediante petición electrónica (video bajo demanda) a los que correspondan a procedimientos que estén revisando.

Además, la nueva aplicación incorpora la redacción del acta del juicio, al mismo tiempo que se hace la catalogación del fichero de la grabación, "lo que facilitará enormemente el trabajo del Secretario Judicial".

ción por el sistema de que es parte en un determinado procedimiento, le permite acceder al estado en que se encuentra, evitando trasladarse personalmente a la oficina judicial donde se tramita.

En una segunda fase, este acceso podría estar dentro del apartado de comunicaciones y realizarse a través de Internet desde el propio despacho profesional.

por medio telemático, entre órganos judiciales gracias a una Intranet judicial. Esta Intranet puede facilitar comunicaciones externas, es decir, entre los órganos judiciales y los colaboradores de la Administración de Justicia: Colegios de Abogados y Procuradores, en lo que se ha denominado la Extranet judicial.

También, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, se ha desarrollado el proyecto denominado Punto Neutro Judicial, por el que se pretende intercomunicar los diferentes sistemas informáticos judiciales existentes en la actualidad en todo el territorio nacional.

La Intranet es una red corporativa que comunica a todos los órganos judiciales entre sí. Gracias a ella, pueden "itinerar" los procedimientos judiciales entre órganos de distintas instancias (por ejemplo, un asunto civil que ingresa por la oficina de registro y reparto del Decanato itineraria informáticamente hasta el Juzgado de Primera Instancia competente, conforme a las normas de reparto del partido judicial, y, en caso de recurso, también itineraria hasta la Audiencia Provincial correspondiente) y permitirá el desarrollo del auxilio judicial entre órganos de distintos partidos judiciales (exhortos por vía informática).

La itineración de procedimientos dentro de la misma sede judicial "ya es una realidad en la tramitación con Cicerone, siendo el objetivo inmediato la itineración entre diferentes sedes judiciales. Esta solución permite aprovechar la información introducida en cada fase procesal por los órganos que conocen de las siguientes, evitando duplicidad de registros".

La segunda posibilidad, la remisión de exhortos por vía informática, hace necesario desarrollar una aplicación informática, que permita dicha comunicación desde la aplicación Cicerone, "pues no sería muy práctico tramitar un asunto con este programa y tener que abandonarlo cada vez que surja la necesidad de remitir un correo electrónico". La documentación que debe anexarse, en su caso, al exhorto informático será en la mayoría de los casos un documento elaborado con Cicerone (por ejemplo, una resolución para su notificación).

Se van a incorporar terminales de información procesal, paneles de información sobre las salas de vistas y seguimiento desde la sala de prensa.

(una minisala en cada juzgado o sección de Audiencia Provincial) y las salas de Vistas que se comparten en la planta baja del edificio, por lo que la grabación del juicio podrá realizarse en cualquier jurisdicción.

Por otro, las grabaciones realizadas en cada sala de Vistas se vuelcan automáticamente en un sistema central, que efectúa las copias de seguridad y las copias a terceros, evitando la pérdida de tiempo que supone esta actividad, actualmente realizada normalmente por el Secretario Judicial, cuando la Sala de Vistas no esta ocupada. Con el nuevo sistema, el Secretario Judicial únicamente tiene que indicar, en un fichero electrónico, el número de copias y su formato al finalizar cada sesión. Todos los jueces y secretarios pueden, desde su puesto de trabajo, acceder on line a las grabaciones de los juicios en los que han participado.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Entre los nuevos sistemas de información que se van a incorporar a la Ciudad de la Justicia de Valencia, tanto para el ciudadano como para los profesionales del derecho, destacan los siguientes: terminales de información procesal, paneles de información sobre las salas de vistas y seguimiento de vistas desde la sala de prensa.

Los terminales de información procesal permiten, de forma intuitiva e interactiva, acceder a quien esté autorizado al estado o fase de un determinado procedimiento. Son de gran utilidad para los profesionales del derecho, quienes, desde estos puestos, repartidos en los accesos de la Ciudad de la Justicia y dependencias por donde habitualmente transitan (oficinas del colegio profesional, Juzgado de Guardia, etc.), previa identificación electrónica (firma electrónica) y verifica-

También en la Ciudad de la Justicia, en su planta baja, se han instalado unos paneles que informan al público sobre la actividad de cada sala de Vistas. Es decir, sobre los juicios que se han celebrado, los que se esta celebrando en ese momento, y los que van a continuación.

También existe la posibilidad de que la prensa siga los juicios desde una sala de Prensa habilitada al efecto, a la que puede llegar señal de audio y vídeo, si lo estima pertinente el magistrado o presidente de Sala que corresponda.

PROYECTO LEGALNET

Dentro del proyecto Legal (Informatización integral de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana), destaca un subproyecto, denominado Legalnet, que tiene por objeto establecer las comunicaciones,

Esta aplicación debe reflejar, en los acontecimientos del procedimiento en el que se envía el exhorto, las circunstancias de la comunicación (remite, destinatario, así como la hora y fecha de envío, recepción y lectura del correo). "Por ello, no basta la utilización de una aplicación estandarizada de correo electrónico (como Outlook Express de Microsoft o el m400 de la Generalitat Valenciana), ya que debe estar incardinado en la aplicación procesal".

Por último, "el correo electrónico que se utilice debe estar securizado, por lo que debe estar dotado del software y hardware que garantice tanto la confidencialidad como la integridad de la comunicación, es decir, que solo el destinatario de la comunicación pueda acceder a su contenido y que no se pueda alterar éste o la hora y fecha de envío y recepción. Ello exige, además, el desarrollo de una entidad de certificación que garantice la identidad que corresponda a cada una de las claves de acceso al sistema: la firma electrónica, equivalente electrónico de la firma manual de los documentos escritos". Así, la existencia del correo electrónico con firma electrónica certificada es el primer paso del proyecto.

EXTRANET

Por medio de la extranet, los órganos judiciales podrán comunicarse con los profesionales del derecho. Como explica José David Sevilla, la conexión con profesionales del derecho a través de la extranet, permitirá agilizar las comunicaciones con estos operadores jurídicos, permitiendo realizar los actos de comunicación (notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos) casi de forma instantánea a la resolución que los motiva.

En este caso, como en el de las comunicaciones inter-órganos, la primera fase consiste en la implantación de un software de correo electrónico securizado e integrado en la aplicación procesal. La segunda fase, actualmente pendiente de desarrollo, consistirá en establecer unos protocolos para la comunicación de la red judicial con los colegios profesionales, a fin de instalar un sistema de cajas negras sincronizadas, que



Plan de Infraestructuras.

garantice, tanto a los órganos judiciales como a los profesionales, que la comunicación se ha realizado en un determinado momento, garantizando la efectividad de los plazos procesales.

VIDEOCONFERENCIA

Una de las nuevas formas de comunicación que facilitan las

nuevas tecnologías es la videoconferencia, que permite la intercomunicación en tiempo real, con señal de audio y vídeo, entre sedes distintas a través de líneas telefónicas. Entre los diferentes sistemas existentes, en la comunidad Valenciana se ha optado por líneas telefónicas securizadas y de altas prestaciones. Se han instalado equipos de videoconferencia en los Decanatos de Valencia, Alicante, Castellón y Elche, y en los diferentes centros penitenciarios de la Comunidad. Actualmente, se está desarrollando una segunda fase por la que se está ampliando el servicio a los partidos judiciales turísticos (Torrevieja, Benidorm, Denia y Gandía), para alcanzar finalmente a todos los partidos judiciales.

La videoconferencia tiene múltiples aplicaciones, entre las que destaca la práctica de declaraciones (partes, testigos o peritos); exploraciones a

menores que se encuentren en un centro de internamiento; despachos de auxilio judicial, nacional o internacional; informes del médico forense; intervenciones del Ministerio Fiscal, la Defensa o la Acusación particular; ruedas de reconocimiento de imputados internos en centros penitenciarios; declaración de acusados, internos en centros penitenciarios; comunicaciones entre jueces y fiscales; pruebas urgentes, cuyo aseguramiento impide su suspensión o dilación a momentos posteriores; y seguimiento de vistas orales.

De estas utilidades, se desprenden los siguientes beneficios: agilización de la comunicación y, consecuentemente, de la actividad jurisdiccional; calidad de la comunicación establecida; autenticidad de la declaración prestada; aumento de la colaboración ciudadana con la justicia; seguridad; mayor eficacia, al permitir la práctica de diligencias que sin esta técnica se perderían; y menor suspensión de juicios por incomparecencias.

También supone comodidad para las partes, testigos, peri-

una verdadera revolución en la recopilación de información jurídica y especialmente en la facilidad de consulta, además de permitir integrar con facilidad en los escritos o resoluciones el texto de la jurisprudencia o doctrina que se alegue o la norma jurídica de aplicación.

"Los juzgados y tribunales tienen a su disposición desde hace varios años, a través de las bibliotecas judiciales, las bases de datos informatizadas (por ejemplo, Aranzadi). Pero, en el caso de la Comunidad Valenciana, se quiere aprovechar la existencia de una red informática judicial (Intranet de Justicia) para facilitar el acceso de jueces, fiscales y secretarios judiciales a esta información desde su puesto de trabajo".

REGIN Y CENDOJ

La necesidad de información en la tramitación o ejecución de procedimientos judiciales motiva que los Juzgados y Tribunales se dirijan continuamente a otras Administraciones. "Normalmente, dicha petición se hacía por escrito o fax y se recibía contestación por los mismos medios".

Por medio de la Extranet, los medios judiciales podrán comunicarse con los profesionales del derecho, permitiendo actos de comunicación casi instantáneos.

tos y funcionarios; ahorro de costes económicos, evitando desplazamientos innecesarios; ahorro de costes sociales; ahorro de tiempo para los profesionales; optimización de los recursos a disposición de los juzgados y tribunales y mejora de la organización del trabajo de los mismos; y permite el seguimiento de un juicio oral de interés social por los medios de comunicación y por el público, en general, desde salas distintas.

BASES DE DATOS

Disponer de la información recopilada por las editoriales jurídicas en relación con la jurisprudencia, legislación e incluso doctrina, es esencial para los operadores jurídicos, tanto en el trabajo interno de los órganos judiciales como en el caso de profesionales del Derecho que actúan ante ellos.

Según Sevilla, la informática, a través de las bases de datos informatizadas, ha supuesto

Con la finalidad de facilitar un acceso inmediato de los juzgados y tribunales a esas bases de datos informatizadas, se crearon las oficinas Regin, que bajo el correspondiente control judicial permiten el acceso informático de determinados órganos (los Decanatos de Valencia, Alicante, Castellón y Elche) a registros informatizados de otras administraciones (Policía, Hacienda, Registro de Penados y Rebeldes, Instituciones Penitenciarias, Tráfico, etc.), con el fin de averiguar bienes o el paradero de incurso en determinados procedimientos judiciales.

Por otra parte, el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj) tiene entre sus principales proyectos la recepción, selección, tratamiento y sistematización de sentencias y resoluciones finales de procedimientos judiciales, a fin de facilitar su acceso a los Juzgados y Tribunales. ☐

Modernización integral

Desde que, en enero de 1988, el País Vasco asumió las competencias en medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, la informatización de esta Administración en Euskadi se ha convertido en un objetivo estratégico. Pero, este objetivo no se detiene en la mera informatización, sino que se extiende a la modernización, e incluye la renovación de todos los edificios judiciales, la mejora en la organización judicial y la propia informatización.

Hay que tener en cuenta que, según Ana Molina, responsable del Servicio de Informática Judicial del Departamento de Justicia, en 1988 se partía de una situación de precariedad. "Los palacios de Justicia estaban en malas condiciones, el modelo de organización no era el más adecuado para las necesidades crecientes y apenas llegaba a la docena el número de terminales en toda Euskadi". Entonces, los objetivos que se plantearon fueron construir nuevos palacios de Justicia, desarrollar un plan de informatización integral de la administración de Justicia, reorganizar el trabajo en juzgados y tribunales, y lograr la participación activa de directivos, usuarios finales y el departamento de Informática.

Con estos antecedentes, el Gobierno vasco han desarrollado ya dos planes de informática y, ahora, está ejecutando el tercero. En los dos primeros, las líneas estratégicas han ido dirigidas a incrementar la productividad, proporcionando al usuario herramientas que le permitieran realizar sus tareas habituales más rápida y fácilmente. El tercer plan, PITJ 2000-2003, pretende incentivar la gestión eficaz del avance procesal de los expedientes judiciales y acortar su tiempo de tramitación, mediante el impulso procesal de los mismos y una mejora de la organización del trabajo dentro de las oficinas judiciales.

PLANES

A través del primer plan (1990-95), se inició la informatización del sistema y se realizó una dotación de servidores por partido judicial, el desarrollo en lenguaje de la época, con BBDD Oracle, pantallas de texto (VT) y la incorporación del servicio de información documental. Comenzó el desarrollo en entornos gráficos y se conectaron en red las tres capitales.

Con el segundo plan (1996-99), se llevó a cabo la renovación tecnológica de las aplicaciones. Se produjo el primer contacto con el mundo



Palacio de Justicia del País Vasco.

Microsoft y surgieron toda una serie de desarrollos visuales: puesto de trabajo del juez (PTJ), servicio de información a profesionales (SIP), Instituto de Medicina Legal (IML), e integración de las Fiscalías. Por otra parte, se creó la Red Judicial de Comunicaciones (todos los partidos judiciales comunicados entre sí, y experiencia EDI de intercambio de datos judiciales).

El tercer plan (2000-2003) ha conllevado la incorporación de nuevas tecnologías y la integración, a nivel informático, de la Administración de Justicia con todos los organismos y agentes externos. "Ha sido un gran apoyo la elaboración del Test de Compatibilidad del Sistema de Gestión Judicial, amparado por el

Consejo General del Poder Judicial, y con la colaboración del Ministerio y de todas las Comunidades Autónomas, donde se define el marco de referencia de las comunicaciones entre Sistemas Informáticos de Gestión Judicial en el Estado y que permite, con la implicación de todas las partes, avanzar en todos los aspectos de la Interrelación en la Administración de Justicia".

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas en este campo incluyen la incorporación de las nuevas tecnologías al mundo de la Justicia,

los juzgados y facilitando el acceso a la información de su competencia".

Otros objetivos se centran en potenciar las comunicaciones con otras instituciones (CGPJ, otros órganos judiciales de fuera de la Comunidad, otras direcciones como Derechos Humanos, Tráfico, Hacienda, etc.), así como aumentar la calidad del servicio (ISO 9000 en varios órganos).

Estas actuaciones recaen sobre una población de casi tres millones de habitantes, una superficie de 7.235 kilómetros cuadrados, tres territorios históricos (provincias), 14 partidos judiciales, unos 140 órganos judiciales y unos 2.200 funcionarios.

Pero también, en este ámbito, se incluyen otro tipo de servicios, que se han desarrollado en los últimos años en el País Vasco. En concreto, servicios al ciudadano a través de Justizia.net; servicios de información, como el Observatorio Vasco de la Administración de Justicia; servicios de cooperación con la Justicia e información general; y servicios interactivos on line como: rincón del opositor, registro civil, subastas y Servicios Directo de Información (SDI), exposición de bienes, juzgados de paz, candidatos a jurado, carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia, así como sugerencias y reclamaciones.

FIRMA ELECTRÓNICA

En este entorno tecnológico, la firma electrónica se configura como un elemento clave. Según Molina, el proyecto piloto de firma electrónica para almacenamientos seguros y para las comunicaciones judiciales fue puesto en marcha a finales de 2000, por la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, amparado en las propuestas recibidas por el CENDOJ del Consejo General del Poder Judicial. ☒

Implantación del proyecto Avantius

En el Gobierno de Navarra, los trasposos de competencias, en cuanto a dotación de medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, se realizaron el 1 de octubre de 1999.

El Director General de Justicia del Gobierno de Navarra, José María Abad Alegría, explica que, en un principio, se analizaron los sistemas informáticos que hasta ese momento estaban implantados por las distintas Administraciones Públicas (central y autonómicas) para la Administración de Justicia. Y, "a partir de las distintas posibilidades de futura evolución tecnológica y expansión, así como de la plataforma tecnológica general del Gobierno de Navarra, se decidió, tras la suscripción de un Convenio con el Gobierno de Canarias, que estaba implantando el sistema Atlante, realizar un contrato con la empresa Accenture para la generación del sistema de gestión procesal Avantius, con tecnología Microsoft".

PROGRAMA INFORMÁTICO

Paralelamente, se realizó un programa informático para el seguimiento integral de los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita, desde la solicitud inicial del ciudadano ante el Colegio de Abogados correspondiente, hasta el abono de la subvención concedida y su control económico, soportado en web y vinculado entre la Dirección General de Justicia y los cinco Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de Navarra.

"No fue menor el esfuerzo tecnológico y económico que supuso una renovación y ampliación integral de todo el parque informático de las sedes judiciales de Navarra, así como el cableado y electrónica de red de todos los despachos y oficinas y su conectividad mutua y con el exterior, con los sistemas de

seguridad correspondientes", señala Abad. "Ello era preciso para poder implantar herramientas ofimáticas en la generalidad de los puestos (tratamiento de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, agenda, etc)".

Finalmente, pudieron instalarse estas herramientas en todos los puestos y se acometió el desarrollo aplicativo Avantius, "pensando que el éxito de la aplicación se sustentaba sobre una implicación muy directa de los usuarios, tanto en el proceso de creación como en el de implantación y en una formación inicial muy intensa."

Esquemáticamente, el sistema permite realizar al usuario las siguientes funciones: registro y reparto de todos los documentos que pueden presentarse ante la Administración de Justicia, tramitación de dichos asuntos, remisión de información a otras oficinas y servicios jurisdiccionales, correo electrónico personal, búsquedas de la información, explotación de la información registrada, acceso a manuales, disponer de un entorno gráfico amigable (Windows y Microsoft Word), comunicación con otras aplicaciones y acceso a fuentes de información común.

presidencia
justicia e interior

Organigrama Catálogo de servicios Publicaciones Acciones Índices

INAP
Administración Pública

112
505
Navarra

Asistencia
víctimas
del delito

sitna
Sistema de
Información
Territorial
de Navarra

Actualidad Noticias Utilidades

Acuerdo Administración-sindicatos
Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2004 y 2005.

27/9/2004: El Gobierno solicita al Parlamento la celebración de un Pleno para debatir sobre el estado de la Comunidad

Novedades del portal
Seleccione una opción

Web del área de Justicia e Interior de Navarra.

El sistema Avantius se concibió desde el principio, "no pensando en que estaba destinado al Poder Judicial o al Ministerio Fiscal, sino haciendo que su centro fuera el expediente judicial, de forma que cuando los órganos judiciales, los fiscales, los forenses o cualquier otro profesional interno o externo deba incorporarse al proceso, con la debida seguridad, pueda intervenir en un expediente único, que avance hacia su resolución".

TECNOLOGÍA WEB

El programa de gestión procesal Avantius, propiedad del Gobierno de Navarra, se basa en el uso de tecnología web, estructurada en tres capas.

Avantius se ha estructurado de modo que el acceso a las funciones se realice a través de perfiles de usuario. Puesto que las labores que realiza el magistrado no son las mismas que las que pueda realizar un secretario judicial o el restante personal de la Oficina Jurisdiccional, se establece, desde un principio, el acceso a las funciones mediante la comprobación de roles. Por ejemplo, solamente los jueces, magistrados y magistrados-jueces tendrán acceso a las bases de datos de jurisprudencia.

Se trata, de un programa abierto, hecho con la finalidad de ir incorporando funcionalidades que enriquezcan y den solidez al sistema. La implantación de los módulos iniciales



José María Abad Alegría.

se hizo en un plazo de cinco meses, "lo cual, con todas sus dificultades, permitió que los órganos judiciales y la fiscalía pudieran trabajar con un sistema homogéneo en seguida".

Así, a las funcionalidades incorporadas en 2003, se han sumado durante el actual ejercicio mejoras requeridas por los usuarios, así como los módulos de Jurisdicción Mercantil, Jurisdicción de Menores y Vigilancia penitenciaria, y también se ha vinculado con la aplicación de Asistencia Jurídica Gratuita.

En 2005, "se pretenden implementar las alarmas generalizadas en todas la jurisdicciones, para que el sistema colabore automáticamente en el impulso procesal de los expedientes, así como el módulo de información al ciudadano, la vinculación con grabaciones audiovisuales de las vistas y de actuaciones realizadas por videoconferencia, y las transacciones, mediante firma digital, con colegios profesionales y con ciudadanos".

Paralelamente, el sistema y la tecnología que lo soporta permite obtener información rápida con los registros públicos, necesarios para tramitar los expedientes judiciales, abandonando las solicitudes de información por correo ordinario. En definitiva, el objetivo del sistema es conseguir el expediente judicial electrónico integral, tanto en documentos emanados de los órganos judiciales como en los aportados por los ciudadanos". ☒

Informatización de las oficinas judiciales

La experiencia de la comunidad autónoma de Andalucía en la aplicación de las TIC en el ámbito judicial, durante los últimos años, se ha materializado a través del Plan Adriano, por medio del que ha desarrollado una estrategia de informatización integral de las oficinas judiciales.

A través de Adriano, se han interconectado todos los órganos judiciales de Andalucía mediante una red judicial (Rediuris), que da servicio a un colectivo de casi 8.000 personas. Las inversiones se han aproximado a los 30 millones de euros y han contado con la participación de empresas líderes en el sector.

Desde el inicio de las primeras actuaciones recogidas por este plan a principios de 1998, se ha recorrido un largo camino y se han cumplido la mayoría de los objetivos previstos. Y eso que, en el momento de asumir las competencias de Justicia, la Junta de Andalucía se encontraba con que de las cerca de 500 oficinas judiciales, más de dos tercios no estaban informatizadas, y sólo un 15% tenía un grado de informatización que permitiera su uso habitual.

Además, en estos sistemas informáticos destacaba la antigüedad y variedad en el software instalado. "Esto hacía extraordinariamente difícil la administración de forma lógica, coherente y eficaz de los sistemas informáticos".

Ante esta situación, la Consejería de Justicia y Administración Pública acometió el objetivo de modernizar el sector, que se materializó en la definición y desarrollo de un "plan de informatización integral de las oficinas judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía", el Plan Adriano.

El proyecto preveía la actuación sobre más de 600 jueces y magistrados; 350 fiscales; 480 secretarios judiciales; 5.500 oficiales y administrativos; 205 inmuebles; 432

Órganos Unipersonales; 8 Audiencias Provinciales (31 secciones); y el Tribunal Superior de Justicia (sedes de Granada, Málaga y Sevilla).

AMBITOS DE ACTUACIÓN

El plan, desarrollado entre 1998 y 2001, contó con

incrementar el nivel de disponibilidad, accesibilidad y confidencialidad de la información. Para ello, las acciones se centraron en desarrollar las aplicaciones necesarias para la extracción de sentencias de las Audiencias Provinciales y Salas del Tribunal Superior de

rida. Las acciones previstas consistían en implantar un esquema de autenticación, basado en el uso de una tarjeta inteligente, dispositivo lector y palabra clave; establecer redes virtuales privadas seguras; transmitir en redes públicas, solamente, información codificada e implementar un sistema de firma digital basado en claves públicas-privadas.

En cuanto a la formación y cultura de trabajo, los objetivos pasaban por habituar a los actores en el uso de las aplicaciones y comunicaciones y estandarizar los procedimientos. Para conseguirlo, se impartió formación y soporte para asegurar un correcto nivel de operación, así como mantener una transparencia absoluta en relación con la implantación del Plan Adriano.

PLAN ADRIANO

La primera fase del Plan Adriano se centró en el proceso de informatización de las oficinas judiciales a nivel local, lo que supuso la dotación de todos los elementos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento de las oficinas judiciales, con lo que se agilizaron, a su vez, los procesos que se realizaban en ellas.

La informatización a nivel local comprendió la implantación de una red local en cada edificio sede de oficinas judiciales. La estructura de esta red estaba constituida por entre uno y cuatro ordenadores potentes (servidores), dependiendo del número de usuarios totales a los que debía dar servicio. Si existía más de un servidor, su instalación se realizaba de forma interconectada, para que los posibles fallos de funcionamiento de uno pudieran ser solucionados por otro, de manera transparente al usuario. Los equipos de microinformática estaban constituidos por ordenadores personales e impresoras láser en red. ☒

cinco ámbitos: la informatización de las oficinas judiciales; la implantación de un sistema de información documental; la creación de una red judicial de comunicaciones; asegurar la información judicial; y la formación y cultura del trabajo.

En la informatización de las oficinas judiciales, los objetivos se centraron en conseguir el tratamiento automatizado integrado de la información e incluir a todos los actores (jueces o magistrados, secretarios judiciales, oficiales, auxiliares y agentes). Para ello, se planificó dotar tecnológicamente (cableado de redes, ordenadores servidores, ordenadores personales, impresoras, aplicaciones de gestión procesal, formación, etc.) a los diversos puestos.

Asimismo, la implantación de un sistema de información documental tenía por objetivo facilitar el acceso a la jurisprudencia originada en la Comunidad, mediante un sistema de consulta ágil y potente, e

Justicia; consolidar y distribuir las sentencias; y desplegar el aplicativo de consultas a la jurisprudencia.

La creación de una red judicial de comunicaciones pretendía habilitar los medios de transferencia de datos entre las distintas oficinas judiciales; abrir vías de acceso a informaciones residentes en servidores de información provinciales o centrales; y centralizar la gestión. Esto se conseguiría por medio de la interconexión a través de redes públicas, el acceso a Internet y la creación de un sistema de correo electrónico; instalando servidores provinciales, centrales, de seguridad y de gestión; e implantando redes locales e interprovinciales.

La cuarta acción, asegurar la información judicial, pretendía identificar los usuarios; comprobar los puntos de origen y destino en la transmisión de datos; y asegurar la confidencialidad y no alteración de la información transfe-



INFORMÁTICA

El Corte Inglés

Seminario

Gobierno electrónico
en el área de Justicia

Madrid, 3 noviembre de 2004

Colegio de Ingenieros de
Caminos. Almagro, 42.
28010 Madrid.

En preparación

23 DE NOVIEMBRE

El portal del ciudadano
y la gestión pública

25 DE ENERO

e-Turismo: Tecnologías
de promoción pública

22 DE FEBRERO

Las Diputaciones y la
Sociedad de la Información

22 DE MARZO

El Plan CONECTA
en sus detalles

Intervenciones:

09:15 Bienvenida

D. José García Méndez. Director de la revista "Sociedad de la Información".

09:20 La experiencia en el Consejo General del Poder Judicial

D. Pedro Alberto González. Consejo General del Poder Judicial.

09:50 La experiencia en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia (por confirmar).

10:20 La Ciudad de la Justicia en Valencia

D. Fernando de Rosa Torner. Secretario Autonómico de Justicia. Generalidad Valenciana.

10:50 La aportación del sector privado a la modernización de la Justicia

D^a Amaia Landa. Ibermática.

11:05 Turno de preguntas. 11:15 Pausa café

11:30 La aportación del sector privado a la modernización de la Justicia

Informática El Corte Inglés.

11:45 Hacia una Administración de Justicia abierta al ciudadano

D. Joan Turró. Secretario general de la Consejería de Justicia. Generalidad de Cataluña.

12:15 La tecnología en las relaciones con la Administración de Justicia

D^a Inmaculada de Miguel. Directora de Relaciones con la Administración de Justicia. Gobierno Vasco.

12:45 El plan de modernización de los sistemas judiciales

D. Alfredo Prada Presa. Vicepresidente segundo y Consejero de Justicia e Interior. Comunidad de Madrid.

13:15 Turno de preguntas. 13:20 Clausura.

Cuota de inscripción

- Funcionarios Sector público: Gratis, previa inscripción.
- Sector privado*. 200 euros (+ 16% IVA).
- Suscriptores*: 150 euros (+ 16% IVA).
- (*) Sujeto a aceptación por patrocinadores.

Forma de pago

- Transferencia, mencionando nombre del inscrito, a favor de: Socinfo SL. Cajamadrid. 2038.2490.06.6000.209153.
- Cheque nominativo a la entrada.
- Tarjeta de crédito Visa o Master Card.
Nº _____
Fecha caducidad __/__/__

Información inscripciones

Tel./fax: 916-319-696.

socinfo@socinfo.info www.socinfo.info

Inscripción Evento TIC: "Justicia"

Deseo que me inscriban como asistente a este evento:

D:

Cargo:

Empresa: Ciudad:

CIF/DNI: C.P.:

Domicilio:

Teléfono: Firma

e-mail:

(*) Enviar e-mail (socinfo@socinfo.info) o fax (916-319-696) para recibir confirmación.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. queda informado de que sus datos de carácter personal van a formar parte de un fichero automatizado del que es responsable SOCINFO. Asimismo, al facilitar los datos solicitados, Ud. presta su consentimiento para poder llevar a cabo el tratamiento de los datos personales para las siguientes finalidades: a) Envío de publicidad de actividades promovidas por SOCINFO y de las empresas patrocinadoras. b) Asistencia al evento para el que se envían los datos y otros futuros que puedan organizarse. Del mismo modo, le informamos que otorga su consentimiento para la cesión de sus datos a las personas que intervengan en los actos organizados por SOCINFO, y a sus patrocinadores, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, así como revocar su consentimiento enviando una comunicación a la dirección arriba indicada.